

PROYECTOS I+D DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL -CDTI

[Bases reguladoras: CDTI](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Ayuda Parcialmente reembolsable	Ámbito:	Nacional en cooperación internacional
Número de participantes:	Cooperación	Destinatarios:	Empresas
Tipología del proyecto:	II+D	Estado:	ABIERTA

OBJETO

Financiación de proyectos de I+D presentados por empresas españolas participantes en programas de cooperación tecnológica internacional gestionados por CDTI:

- 1) Programas multilaterales EUREKA, IBEROEKA y PRIMA.
- 2) Programas bilaterales establecidos por CDTI con Instituciones y Agencias de Financiación de otros países en virtud de acuerdos bilaterales.
- 3) Programa de proyectos internacionales con certificación y seguimiento unilateral por CDTI.

BENEFICIARIOS

Empresas españolas a título individual, o consorcios constituidos por, como mínimo, dos empresas autónomas, siendo el máximo de seis, que propongan el desarrollo de un proyecto de I+D en colaboración internacional.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Los proyectos de I+D presentados, podrán financiarse mediante una Ayuda Parcialmente Reembolsable con las condiciones de los Programas de cooperación tecnológica internacional. La modalidad de Ayuda Parcialmente Reembolsable tiene una cobertura financiera de **hasta el 85%** del presupuesto total aprobado.

Tramo Reembolsable (TR):

- Tipo de interés: Euribor a 1 año.
- Plazo de amortización: 10 o 15 años.
- Carácter: semestral.
- Posibilidad de amortización anticipada total o parcial.

Tramo no Reembolsable (TNR): hasta el 33% sujeto a disponibilidad de fondos, sobre el 75% del presupuesto aprobado.

Seguimiento Internacional Para poder consolidar el TNR asociado a la Financiación CDTI como proyecto de cooperación internacional, será preciso comprobar el mantenimiento del carácter internacional del proyecto hasta su finalización. Para ello, miembros de la Red Exterior participarán en las reuniones de cierre de los proyectos, que se deberán realizar las instalaciones de los socios extranjeros, emitiendo a continuación un Informe de Finalización Internacional.

Informe de cumplimiento de DNSH: a entregar en el plazo de 2 meses desde comunicación aprobación.

Periodo de ejecución:

12-36 meses

CUANTÍA

Presupuesto mínimo: El presupuesto mínimo financiable por empresa será de **175.000€/empresa**.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- **Gastos de personal:** (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar.
En caso de cofinanciación FEDER, solo se financiarán las actividades del proyecto desarrolladas en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma que figure como "Comunidad de Desarrollo".
- **Costes de instrumental y material.**
- **Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes** de fuentes externas, **consultoría** y **servicios equivalentes**.
- **Gastos generales.**
- **Otros gastos de explotación.**
- **Gastos del informe del auditor:** con un límite máximo de **2.000€** por beneficiario e hito.
- **Gastos de gestión y coordinación del proyecto:** con un límite de **8.000€**.
- **Gastos de informe DNSH realizado por entidad acreditada por ENAC :** hasta 300€ por proyecto y empresa.
- **Colaboraciones externas:** hasta el **65%** del presupuesto elegible y al **80%** en el caso del sector biofarmacéutico.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación: Telemática. sede electrónica del CDTI Innovación(<https://sede.cdti.gob.es/>).

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Ministerio de Ciencia e Innovación. CDTI Innovación E.P.E www.cdti.es

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i Empresarial
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial
900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.